



DIPUTACIÓN PERMANENTE

GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley, recibió, para estudio y dictamen la **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se hace una atenta solicitud de información a la Secretaría de Energía del Estado de Tamaulipas referente a las acciones que han realizado con el fin de prevenir las explosiones provocadas en el Estado por excavaciones realizadas por algunas empresas, sobre todo en Matamoros y en el sur del Estado**, promovida por la Diputada Francisca Castro Armenta, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de esta Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto, quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46, numeral 1; 53, numerales 1 y 2; 56, numerales 1 y 2; 58 y 95, numerales 1, 2 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente procedimiento:

Metodología

- I. En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a la Comisión competente para la formulación del dictamen correspondiente, o en su caso a la Diputación Permanente.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

II. En el apartado “**Competencia**”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.

III. En el apartado “**Objeto de la acción legislativa**”, se expone el objeto y alcance de la propuesta en estudio, y se hace una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado “**Contenido de la Iniciativa**”, y con la finalidad de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado “**Consideraciones de la Diputación Permanente**”, los integrantes de esta Diputación Permanente expresan los razonamientos y argumentos de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado “**Conclusión**”, se propone el resolutivo que esta Diputación Permanente somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

DICTAMEN

I. Antecedentes

La iniciativa de mérito forma parte de los asuntos pendientes de dictaminar al concluir el periodo ordinario próximo pasado, los cuales por disposición legal han sido turnados a esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y Dictamen correspondiente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

II. Competencia

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI de la Constitución Política local, en el cual se refiere que este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.

Cabe señalar que la Diputación Permanente tiene plenas facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto por el artículo 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente dictamen.

III. Objeto de la acción legislativa

La presente iniciativa tiene como objeto realizar una atenta solicitud de información a la Secretaría de Energía del Estado de Tamaulipas referente a las acciones que han realizado con el fin de prevenir las explosiones provocadas en el Estado por excavaciones realizadas por algunas empresas, sobre todo en Matamoros y en el sur del Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de los accionantes:

"Durante una conferencia matutina, la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, señaló que se pedirá la intervención de la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA) para que revise el tema de la empresa Engie por los incidentes de fugas que se han registrado en diferentes ciudades de Tamaulipas, donde incluso se han registrado dos muertes.

Sobre los hechos ocurridos en junio de 2023, en Matamoros, Tamaulipas, que afectaron a la C. Thalía "N", la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA), informa que realiza las diligencias correspondientes a efecto de determinar los posibles actos u omisiones que pudieron dar origen al siniestro denunciado.

Para ello busca la coordinación con la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas y Protección Civil, autoridades estatales y municipales respectivamente; además de instituciones del gobierno federal como la Comisión Reguladora de Energía (CRE), con el objetivo de coadyuvar al esclarecimiento de los hechos.

La Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA) es un nuevo órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales que regula y supervisa la seguridad industrial, seguridad operativa y protección al ambiente respecto de las actividades del sector hidrocarburos.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

La ASEA continuará con la revisión de permisos, licencias y autorizaciones para los Sistemas de Distribución de Gas Natural en esa región.

La ASEA refrenda el compromiso de aplicar una política de "cero tolerancia" contra acciones que pongan en riesgo el bienestar de las y los ciudadanos, el medio ambiente y la seguridad en las instalaciones del sector hidrocarburos.

La Secretaría de Desarrollo Energético de Tamaulipas, con el fin de asegurar el bienestar y la seguridad de la población, solicitó a la empresa ENGIE México y su subsidiaria Tractebel, la implementación de medidas exhaustivas inmediatas, tras incidente ocurrido el pasado 10 de octubre en el Fraccionamiento Miramápolis de Ciudad Madero.

El Secretario de Desarrollo Energético, José Ramón Silva, el día 11 de octubre mediante oficio pidió a la empresa un informe sobre las acciones realizadas para garantizar la seguridad, además de la atención a las víctimas, la reparación integral de los daños, y la colaboración en las investigaciones correspondientes.

En respuesta, Tractebel mediante un comunicado emitido el día 12 de octubre ha manifestado su colaboración con las autoridades, reiterando su compromiso de proteger a la sociedad tamaulipecana. La empresa ha informado que desde el 18 de octubre lleva a cabo una revisión integral de todas sus instalaciones en Tampico, Ciudad Madero y Altamira, con un equipo especializado de 201 personas, 44 vehículos y 38 indicadores de gas combustible, para garantizar la seguridad en la red de baja presión.

Además, ha cubierto los gastos médicos de los afectados y ha iniciado contacto con las personas que sufrieron daños en sus bienes.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Las excavaciones sin la debida planeación, coordinación interinstitucional y verificación previa de la red de duetos, instalaciones eléctricas, líneas de gas u otras infraestructuras críticas, han sido señaladas como causas de dichas explosiones.

En muchos casos, estas actividades son realizadas por empresas privadas contratadas para obras públicas o desarrollos privados, que no siguen los protocolos establecidos para garantizar la seguridad.

La Secretaría de Energía del Estado de Tamaulipas tiene la responsabilidad de diseñar, coordinar y supervisar las políticas públicas en materia energética y de seguridad industria14, por lo que resulta indispensable conocer las acciones concretas que ha emprendido para prevenir estos accidentes, así como los mecanismos de coordinación con autoridades municipales y federales, y el grado de cumplimiento de las normas oficiales mexicanas aplicables (NOM) por parte de las empresas que ejecutan excavaciones.

Contribuye al ODS 7 (Energía asequible y no contaminante) al impulsar prácticas seguras en infraestructura energética, y al ODS 9 (Industria, innovación e infraestructura), al buscar evitar riesgos en instalaciones esenciales. También se relaciona con el ODS 11 (Ciudades y comunidades sostenibles), al proteger a la población de incidentes provocados por actividades industriales, y con el ODS 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas), al fomentar la rendición de cuentas por parte de las autoridades y empresas. Finalmente, fortalece el ODS 17 (Alianzas para lograr los objetivos), promoviendo la cooperación entre gobierno y sector privado para garantizar un desarrollo seguro y sostenible".



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

V. Consideraciones de la Diputación Permanente

Del análisis realizado a la iniciativa turnada a este Órgano Dictaminador, quienes integramos esta Diputación Permanente, destacamos lo siguiente:

En primer término, presente acción legislativa tiene por objeto hacer una atenta solicitud de información a la Secretaría de Energía del Estado de Tamaulipas referente a las acciones que han realizado con el fin de prevenir las explosiones provocadas en el Estado por excavaciones realizadas por algunas empresas, sobre todo en Matamoros y en el sur del Estado.

En ese tenor, el Congreso del Estado de Tamaulipas cuenta con facultades constitucionales y legales para vigilar el desempeño de la administración pública estatal, así como para requerir información a las dependencias del Poder Ejecutivo, cuando ello resulte necesario para el análisis de asuntos de interés público, de conformidad con la Constitución Política del Estado y la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

En ese sentido, quienes integramos este órgano dictaminador consideramos que la prevención de riesgos derivados de actividades industriales, energéticas o de infraestructura constituye un asunto de seguridad pública y protección civil, ya que las explosiones provocadas por excavaciones no controladas representan un riesgo grave para la vida, la integridad física, el patrimonio de las personas y el medio ambiente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Al respecto, señala el accionante que en el Estado de Tamaulipas se han registrado incidentes y explosiones asociadas a excavaciones realizadas por empresas, particularmente aquellas que afectan instalaciones energéticas o infraestructura subterránea, lo que evidencia la necesidad de conocer si existen protocolos preventivos, supervisión y coordinación interinstitucional adecuados.

Con base en lo anterior, quienes emitimos el presente dictamen estimamos que corresponde a la Secretaría de Energía del Estado, en el ámbito de sus atribuciones coordinar, regular y supervisar las acciones relacionadas con el sector energético estatal, así como de colaborar con autoridades federales, municipales y empresas con el objetivo de para prevenir riesgos asociados a la infraestructura energética, por lo que resulta pertinente requerirle un informe detallado de las acciones implementadas.

Por otra parte, consideramos que el acceso a información clara, completa y actualizada permitirá a esta soberanía evaluar la eficacia de las políticas públicas vigentes, identificar posibles omisiones normativas o administrativas y, en su caso, proponer reformas legales, exhortos o medidas adicionales que fortalezcan la prevención de accidentes y la protección de la ciudadanía.

Por tal motivo, la solicitud de información se sustenta en los principios de transparencia, rendición de cuentas y gobierno abierto, los cuales obligan a las dependencias públicas a informar sobre el ejercicio de sus funciones, especialmente cuando estas impactan directamente en la seguridad y bienestar de la población.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Con base en lo antes señalado, resulta indispensable conocer si la Secretaría de Energía ha establecido mecanismos de coordinación con autoridades federales, municipales y con las empresas que realizan excavaciones, así como lineamientos técnicos, permisos, inspecciones y sanciones orientadas a prevenir accidentes.

VI. Conclusión

En virtud de lo anteriormente expuesto y toda vez que ha quedado plasmada nuestra postura respecto al tema que nos ocupa, sometemos a su consideración el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO.

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, hace una atenta solicitud de información a la Secretaría de Energía del Estado de Tamaulipas referente a las acciones que han realizado con el fin de prevenir las explosiones provocadas en el Estado por excavaciones realizadas por algunas empresas, sobre todo en Matamoros y en el sur del Estado.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los cinco días del mes de enero del año dos mil veintiséis.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. YURIRIA ITURBE VÁZQUEZ PRESIDENTA			
DIP. MA DEL ROSARIO GONZÁLEZ FLORES SECRETARIA			
DIP. SILVIA ISABEL CHÁVEZ GARAY SECRETARIA			
DIP. ALBERTO MOCTEZUMA CASTILLO VOCAL			
DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO VOCAL			
DIP. MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA VOCAL			
DIP. FRANCISCO HERNÁNDEZ NIÑO VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAIDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UNA ATENTA SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS REFERENTE A LAS ACCIONES QUE HAN REALIZADO CON EL FIN DE PREVENIR LAS EXPLOSIONES PROVOCADAS EN EL ESTADO POR EXCAVACIONES REALIZADAS POR ALGUNAS EMPRESAS, SOBRE TODO EN MATAMOROS Y EN EL SUR DEL ESTADO.